

Ejemplar:	1 peseta
Atrasado	3 »
Suscripción año 150	»
Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación	

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, costarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Interventor del Ayuntamiento de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley especial del Municipio de Barcelona, de 23 de mayo de 1960, esta Dirección General ha acordado convocar concurso para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Interventor de Fondos de la referida Corporación municipal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en este concurso será preciso:

a) Pertenecer al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de la Administración Local, en situación de servicio activo o de excedencia activa y no tener nota desfavorable en su expediente personal.

b) No rebasar los sesenta años de edad en la fecha de publicación de la presente.

c) Llevar diez años de servicios efectivos en cargo correspondiente al expresado Cuerpo Nacional.

d) Reunir las condiciones de aptitud física adecuadas al desempeño de la función.

Segunda.—Los solicitantes deberán presentar instancia-declaración, por duplicado debidamente reintegrada y ajustada al modelo que a continuación se inserta.

Asimismo deberán acreditar documental y cuantitativamente los méritos alegados que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

Tercero.—Los concursantes abonarán la cantidad de 100 ptas. en concepto de derechos, con arreglo a la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil

de 0'50 ptas. para reintegro del oportuno recibo.

Cuarta.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo. Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo Colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de 11 a 13 horas, dentro del plazo improrrogable de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «B. O. del Estado». El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Quinta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Sexta.—Se estimarán méritos preferentes los que a continuación se indican:

- 1.º Ostentar la cualidad de Diplomado en Administración Local.
- 2.º Haber obtenido personal-

mente el Premio Nacional «Calvo Sotelo».

3.º Haber ingresado por oposición libre y directa en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de la Administración Local.

4.º Reunir conjuntamente el título de Licenciado en Derecho y el de Intendente Mercantil o de Licenciado en Ciencias Económicas.

5.º Haber desempeñado el cargo de Interventor en plaza de categoría especial, en forma continuada, durante un período de tiempo no inferior a dos años.

Septima.—El Tribunal calificador estará constituido en la forma que previene el art.º 197 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958. A él se incorporará un Concejal del Ayuntamiento de Barcelona, de libre designación del Alcalde de la Corporación.

Dicho Tribunal calificará, según los respectivos méritos, un número de concursantes que no podrá exceder de seis, elevando su propuesta a esta Dirección General, que las remitirá a la Corporación municipal para que por la Comisión municipal ejecutiva a la vista de los seleccionados, formule al Ministro de la Gobernación una terna de los que considere con méritos preferentes para ser designados. El nombramiento dentro de dicha terna, corresponderá libremente al Ministro de la Gobernación, cuyo acuerdo se entenderá definitivo.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria en el «B. O.» de las Provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid 4 de septiembre de 1961.

El Director general, Jose Luis Moris.

Ministerio de Educación Nacional

Junta Provincial de Formación Profesional Industrial

1413

Convocado por Orden de 9 de junio pasado («B. O. de la provincia» del 15), Concurso de méritos y examen de aptitud para proveer las vacantes existentes de Profesores Adjuntos y Adjuntos de taller en las Escuelas de Formación Profesional Industrial de esta provincia y de conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la citada Orden.

Esta Junta Provisional, delegada en su Comisión Permanente, ha tenido a bien designar, para juzgar las pruebas de dicho Concurso de méritos y examen de aptitud, los Tribunales que a continuación se detallan:

Tribunal de Matemáticas.

Presidente: don Vicente Ayuso Anaut, licenciado y Catedrático Numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Vocales: don Nicolás González Bellido, Licenciado y Catedrático Numerario de Escuela Técnica de Peritos Industriales.

D. Tomás Miguel Lafuente, Licenciado y Profesor Adjunto de la Escuela de Maestría Industrial.

D. Suceso Escalona Sáenz, Licenciado y Profesor de Matemáticas del Instituto Laboral de Haro.

D. Domingo López Gil, Perito Industrial y Profesor de la Escuela de Maestría Industrial.

Tribunal de Dibujo.

Presidente: don Antonio Andrés Castellanos, Catedrático Numerario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales.

Vocales: don Domiciano Andrés Henche, Profesor de Dibujo de la Escuela de Maestría Industrial.

D. Domingo López Gil, Profesor de la Escuela de Maestría Industrial.

D. Angel de Madariaga Apellániz, Profesor Adjunto de la Escuela de Maestría Industrial.

D. José O. Medel Terreros, Profesor Adjunto de la Escuela de Maestría Industrial.

Tribunal de Adjuntos de Taller:

Presidente: don Estandislo López Romero, Ingeniero y Director de la Escuela de Maestría Industrial.

Vocales: don Domingo López Gil, Profesor de Tecnología de la Escuela de Maestría Industrial.

D. Domiciano Andrés Henche, Profesor de la Escuela de Maestría Industrial

D. Nicolás González Bellido, Perito Industrial y Catedrático Numerario de la Escuela de Peritos Industriales.

D. Antonio Andrés Castellanos, Catedrático de la Escuela de Peritos Industriales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 26 de septiembre de 1961.

Por autorización del señor Presidente, El Vicepresidente,

1529

Imp. Provincial

Distrito Minero de Zaragoza

1406

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en a misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los 7 días siguientes.

Término Municipal: Mansilla y Viniegra de Abajo.

Días 16 octubre.
Nombre de la Mina: «Ampliación Inglesa» número 3.241.

Interesado: Manuel del Valle y Hnos.
Operación: Deslinde y demarcación.
Minas colindantes: «La Inglesa» número 979.

Interesados: El mismo.
Término Municipal: Viniegra de Abajo
Día 17 octubre.

Nombre de la Mina: «Malmaterna», número 3.247.

Interesado: id.
Operación: Demarcación.
Minas colindantes: se ignora.

Término Municipal: Mansilla de la Sierra.
Día 18 octubre.

Nombre de la Mina: «Ricardo», número 3.250.

Interesado: María Nieves Bilbao Benegoechea.
Operación: id.

Minas colindantes: id.
Término Municipal: Viniegra de Arriba.

Día 19 octubre.
Nombre de la Mina: «Cheri», número 3.253.

Interesado: José María Acha Ormaechea.
Operación: id.

Minas colindantes: id.
Término Municipal Ventrosa.
Día 20 octubre.

Nombre de la Mina: «María Begoña», número 3.254.

Interesado: María Nieves Bilbao Benegoechea.
Operación: id.

Minas colindantes: id.
Término Municipal: Viniegra, Mansilla y Villavelayo.
Día 21 octubre.

Nombre de la Mina: «Ultima Ampliación Inglesa», número 3.268.

Interesado: Manuel del Valle y Hnos.
Operación: Deslinde y Demarcación.
Minas colindantes: «La Inglesa» número 979.

Interesados: El mismo.
Término Municipal: Viniegra y Ventrosa.
Día 23 octubre.

Nombre de la Mina: «Puente Viniegra», número 3.257.

Interesado: José María Acha Ormaechea.
Operación: id.

Minas colindantes: «Paco» nº 3.198.
Término Municipal: id.
Día 24 octubre.

Nombre de la Mina: «Ampliación Puente Viniegra» número 3.268.

Interesado: id.
Operación: id.
Minas colindantes: id.
Término Municipal: Matute y Tobía.
Día 25 octubre.

Nombre de la Mina: «Emilia», nº 3.278
Interesado: Amancio Pérez Caballero.
Operación: Demarcación.

Minas colindantes: se ignora.
Término Municipal: Villavelayo y Neila
Día 26 octubre.

Nombre de la Mina: «Carmen», número 3.265.

Interesado: José M. Acha Ormaechea.
Operación: id.
Minas colindantes: id.

Término Municipal: Cánales de la S.
Día 27 octubre.
Nombre de la Mina: «SANTA GEMA» número 3.283.

Interesado: Martín Moniche.
Operación: id.
Minas colindantes: id.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1961
El Ingeniero Jefe

1521

Diputación de Logroño

ARBITRIO PROVINCIAL

3º Trimestre de 1961

Se advierte a los contribuyentes por el Arbitrio provincial, no incluidos en los conciertos celebrados con los Gremios Fiscales respectivos, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza vigente, y dentro de la primera quincena del próximo mes de Octubre, deberán presentar en la Oficina gestora del Arbitrio (Vara de Rey número 3), sus declaraciones de producción, por riqueza natural o transformada, correspondientes al Tercer Trimestre de 1961; a efectos de su liquidación é inmediato ingreso.

Los que omitan o falseen las indicadas declaraciones, se considerarán incurso en las responsabilidades y sanciones que establecen los artículos 42 y siguientes de la Ordenanza y el artículo 758 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Logroño, 29 de septiembre de 1961.

EL PRESIDENTE,

1528

Ayuntamiento de Alfaro

NOTA-ANUNCIO

1343

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Asensio (Logroño) se ha solicitado de esta Comisaría de Aguas en escrito de 1º de septiembre de 1961, la práctica de las operaciones de apeo y deslinde de la finca que dice ser propiedad del citado Ayuntamiento, inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Haro, habida cuenta de las incidencias que se producen con motivo de la extracción de áridos, según comunicación del expresado Ayuntamiento.

La finca linda: Norte con don Baldomero Vargas -hoy Victor Metola-, Sur,

término municipal de Hormilleja, Este, río Najerilla, y Oeste, don Martín Abalos-hoy camino y don Saturnino Viilaro.

Se hace público para general conocimiento, por medio del Boletín Oficial de la provincia de Logroño, que se va a proceder a la operación de deslinde indicada, pudiendo los afectados por la misma presentar en el plazo de 30 días contados desde la fecha de publicación de esta nota en el citado Diario Oficial -y por escrito-, tanto en la Alcaldía respectiva como en esta Comisaría, cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho y pedir todos los datos o aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del iniciado deslinde, principalmente en lo que se refiere al terreno que invaden las máximas crecidas ordinarias en trayecto de que se trata, todo ello de conformidad con la Real Orden de 9 de julio de 1886.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1961.

El Comisario Jefe,

J. REGUART

1483

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

1401

Por el procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón en nombre y con poder de «Carbónica Burgalesa S. A.», domiciliada en esta Ciudad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de Logroño de fecha 31 de julio de 1961.

En cumplimiento de lo que dispone la Vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto, y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 21 de septiembre de 1961.

El Secretario de la Sala

1515

Delegación de Hacienda

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

1394

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Lo-

groño que, terminada la confección del APENDICE de la riqueza rústica de esta Capital, base de los documentos cobratorios que han de regir en el próximo ejercicio fiscal de 1962, queda expuesto al público en esta Administración por un plazo de 8 días hábiles, con el fin que durante el mismo puedan interponerse, bien por los interesados o por sus legales representantes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Logroño 20 de septiembre 1961.

El Administrador de Propiedades

Eduardo Laleona,

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Antonio Valero,

1510

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1396

García Mateu, Victoria de 38 años, natural de Baracaldo, hijo de Francisco y de Victoria domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de LOGROÑO dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 59 de 1961 que se le sigue en este Juzgado por el delito de falsedad; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este juzgado.

Dado en Logroño 20 septiembre 1961

El Juez de Instrucción

1513

REQUISITORIA

1347

Abundio García Ruiz de 53 años, natural de San Torcuato (Logroño) hijo de Casimiro y de Ceferina, domiciliado últimamente en Cenicero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 182 de 1961 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este juzgado.

Dado en Logroño a 14 septiembre 1961

El Juez de Instrucción

1465

Hogar provincial

REQUISITORIA

Estando tramitándose por la Administración de este Hogar provincial dependiente de la Excm. Diputación de Logroño, expediente de adopción legal a favor de la niña MARIA ANTONIA PEREZ PALACIOS, se requiere por la presente a la madre natural cuyo paradero se desconoce y demás parientes de citada niña para que, en plazo de ocho días a partir de la publicación de esta requisitoria en el B. O. de la provincia se personen en esta Administración para darles audiencia en dicho expediente.

Logroño, 29 septiembre de 1961

El Administrador,

José Lacalzada Biel

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1386

Aprobado por esta Corporación en sesión del día 15 de los corrientes el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para las subastas de productos forestales correspondientes al Plan 1961-62, quedará el mismo expuesto al público, durante las horas de oficina en días hábiles, por tiempo de 8 días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, que serán resueltas por la propia Corporación, todo ello de conformidad con el Art.º 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Ojacastro 21, septiembre de 1961.

El Alcalde,

1502

EDICTO

1356

Autorizado por el Distrito Forestal y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se saca a pública subasta los siguientes aprovechamientos forestales:

1º 78 metros cúbicos de madera de chopo de 241 árboles en el paraje del Soto y 20 meros cúbicos de leña gruesa de los mismos chopos. Precio base de tasación 58.900 pesetas. Indemnizaciones 1.875,90 pesetas.

Las proposiciones reintegradas con 6 pesetas, ajustadas al modelo oficial y suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, provisto de poder bastante, irán acompañadas de declaración jurada en la que se afirma no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determina el artículo 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría del

Ayuntamiento, en las horas de oficina dentro de los veinte días siguientes hábiles siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, debiendo acreditar en el acto de presentación de proposiciones haber constituido el 5% del tipo de tasación que se exige como garantía provisional.

Dichas subastas se celebrarán el día siguiente hábil transcurridos que sean 20 días también hábiles contados desde el día siguiente hábil en que aparezca este anuncio inserto en el B. O., comenzando a las once horas con intervalos de media hora para cada una bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y asistencia del funcionario de montes en su caso y Secretario que dará fe del acto.

De acuerdo con el artículo 24 del expresado Reglamento de Contratación, se hallará al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción, el pliego de condiciones económico administrativas porque se ha de regir esta subasta, plazo este que se habilita para la interposición de reclamaciones que puedan presentarse por escrito.

La Corporación se reserva el derecho de ejercer el tanteo prevenido en la norma 10ª de la Orden Ministerial de 4 octubre 1952, artículo 38 de la vigente Ley de Montes y demás disposiciones concordantes.

Se anuncia a reserva de los precios, índices que en su día pueda señalar el Ministerio de Agricultura, pudiendo los licitadores si no fueren conocidos los precios índices en la fecha de presentación de plicas, hacer constar en el modelo oficial cubren la subasta en el precio índice que pueda fijar dicho Ministerio en su día (normalmente el 25% más del precio base), o bien que además de cubrir el precio índice rebasan éste en la cuantía que crean conveniente.

Para tomar parte en esta subasta se precisan estar en posesión del certificado profesional de la clase, cuyo documento o testimonio notarial del certificado habrán de presentar en la mesa que ha de realizar la adjudicación provisional en el acto de la subasta, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Manjarres, 13 de septiembre de 1961.

El Alcalde,

1476

EDICTO

1384

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente número 5 de suplementos de créditos en sesión celebrada el día 13 de septiembre queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinado por cuantos en ello esten interesados.

San Asensio, 21 septiembre de 1961.

El Alcalde,

1500

ANUNCIO

1387

Transcurridos que sean veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el inmediato día hábil a partir de las 11 de la mañana tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los aprovechamientos que seguidamente se describen, con intervalos de quince minutos, ante la Mesa constituida al efecto:

157 hayas en Monte Mayor con 106 m3 de madera y 32 m3 de leña gruesa Precio tasación 66 270 pesetas. Indemnizaciones 2.418'30 ptas.

313 hayas en Monte Grande con 12 m3 de madera y 450 m3 de leña gruesa. Precio tasación 49.884 pesetas. Indemnizaciones 2677'25 pesetas.

100 m3 de brezo en Monte Grande a matarrasa. Precio tasación 1.000 pesetas. Indemnizaciones 272'50 pesetas

50 m3 de piedra en Monte Mayor. Precio tasación 600 pesetas. Indemnizaciones 79'50 pesetas.

50 m3 de piedra en Monte Mayor, lote n.º 2. Precio tasación 600 pesetas. Indemnizaciones 79'50 pesetas

Pastos para 730 lanares; 100 cabríos; 270 vacunos y 80 mayores, en Monte Mayor. Precio tasación 37.320 pesetas. Indemnizaciones 2 182'20 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con 6 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, desde el día de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial hasta el día de la subasta. A cada una de ellas acompañará una Declaración Jurada suscrita por el licitador, afirmando, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite haber constituido en Depositaria Municipal, el importe del 5% del precio tasación de la subasta a que se licite.

El Pliego de Condiciones económico-administrativas, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado hasta el día mismo de la subasta.

Ojacastró, 21 de septiembre de 1.061.

El Alcalde

1503

ANUNCIO

1393

El día 4 del próximo mes de octubre y hora de las 11 de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, como Presidente de esta

Mancomunidad, o del concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Monte, y del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto; tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la apertura de las proposiciones presentadas para optar a las subastas de los puestos de caza de palomas que a continuación se indican.

Monte n.º 52 Vaceiza y Vacariza.

Puesto n.º 1.—Pago del Moñiguero, precio base 500 ptas. Indemnizaciones 55 ptas.

Puesto n.º 2 —Pago de Cerrada Mamón, precio base 750 ptas. Indemnizaciones 77'50 ptas.

Puesto n.º 3.—Pago de La Laguna, precio base 1.500 ptas. Indemnizaciones 145 ptas

Puesto n.º 4.—Pago Camino de Santa Coloma, precio base 1 500 ptas. Indemnizaciones 145 ptas.

Puesto n.º 5 —Pago Salegar de de Santa Coloma precio base 750 ptas. Indemnizaciones 77'50 ptas.

Puesto n.º 6. —Pago de la Cotorra, precio base 750 ptas. Indemnizaciones 77'50 ptas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las 10 horas del día señalado para la subasta.

Los que deseen optar a las subastas acompañarán a las proposiciones o en sobre aparte, carta de pago del 5% del valor de la misma.

Las proposiciones serán por separado, para cada uno de los puestos subastados, pudiendo la Mancomunidad adjudicar libremente cualquier puesto que por falta de licitadores quedara desierto, sin que pueda formularse reclamación alguna por ningún interesado que quedara en espera de segunda subasta que no se celebrará.

El aprovechamiento dará comienzo el día en que cada uno de los adjudicatarios se encuentre provisto de su correspondiente licencia para el disfrute del puesto rematado, terminando el día 15 de enero próximo.

Los rematantes se ajustarán en el aprovechamiento a los pliegos de condiciones Facultativas y Económicas que tal objeto tiene redactados esta Mancomunidad.

Villavelayo, a 19 de septiembre de 1961.

El Alcalde Presidente

1509